

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA LA ACTUACIÓN: ADECUACIÓN DE CERRAMIENTO CINEGÉTICO EN EL MONTE ALCORNOCOSAS (CO-90196-JA), T.M. MONTORO, INCLUIDO EN EL PGI DE LA SIERRA OCCIDENTAL DE CÓRDOBA Y ALCORNOCOSAS, FASE 2 POR UN VALOR ESTIMADO DE 4.103,86 € (IVA excluido).

CONTR 2026 190937

CPV: 71317000-3 Servicios de consultoría en protección y control de riesgos.

MARCIAL ESTANISLAO PRIETO GEA		09/06/2026 14:16:03	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwB2GTxjS97870j7CdUk3FK8As1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Realización de actuaciones consistentes en “SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA LA ACTUACIÓN: ADECUACIÓN DE CERRAMIENTO CINEGÉTICO EN EL MONTE ALCORNOCOSAS (CO-90196-JA), T.M. MONTORO, INCLUIDO EN EL PGI DE LA SIERRA OCCIDENTAL DE CÓRDOBA Y ALCORNOCOSAS, FASE 2”.

Los Planes de Gestión Integral se encuentran incluidos en el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua como actividad propia de la misma, dentro de la sublínea funcional de Planes de Gestión Integral de Montes (PGI). La Agencia de Medio Ambiente tiene el cometido de la gestión de los montes públicos incluidos en los Programas de Gestión Integral (PGI) que sean aprobados por la Dirección General competente, mediante el seguimiento y gestión de los PGI, de las actuaciones e inversiones contemplados en los Planes anuales de los mismos. Por resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural se aprueba el Plan de Gestión Integral (PGI) de los montes públicos de la Sierra Occidental de Córdoba y Alcornocosas, provincia de Córdoba, con fecha 29 de abril de 2014.

Se encuadran en la Medida 8, submedida 8.5, así como operación 8.5.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022. Versión 15, y esta operación de programa bajo el focus área 5E (afectando también al focus 4A). Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.) Restaurar y preservar la biodiversidad, todo ello en los montes gestionados por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Igualmente, la envolvente de fondos europeos para el año 2026 recoge una dotación de PEPAC (Fondo C4687126MA) por importe 6.667.750,00 euros, para que esta Agencia continúe con la ejecución de los trabajos de cerramientos cinegéticos iniciados en el PDR, trabajos enmarcados dentro de las operaciones descritas en el apartado 5.3.5.1 de la ficha de la intervención 6871 del PEPAC 23-27, versión V5.

La actuación se encuadra en el articulado 21 y 25 Reglamento (UE) n.º 1305/2013.

- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Se trata de un contrato con terceros necesario para la realización del “SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS) PARA LA ACTUACIÓN: ADECUACIÓN DE CERRAMIENTO CINEGÉTICO EN EL MONTE ALCORNOCOSAS (CO-90196-JA), T.M. MONTORO, INCLUIDO EN EL PGI DE LA SIERRA OCCIDENTAL DE CÓRDOBA Y ALCORNOCOSAS, FASE 2”. Se trata de un servicio que se encuadra dentro de estudios, planes y proyectos relacionados con la medida, que se

MARCIAL ESTANISLAO PRIETO GEA		09/06/2026 14:16:03	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwB2GTxjS97870j7CdUk3FK8As1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

justifican por la necesidad de garantizar la seguridad y salud en el trabajo y prevenir riesgos laborales. Dicho servicio se presta en actuaciones cuyo objetivo es la mejora de la biodiversidad y el paisaje, consistiendo éstas tanto en la mejora de los hábitats de las especies protegidas como en el manejo y gestión de sus poblaciones y las amenazas que operan sobre ellas, tal y como se describe en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, Versión 15. Operación de programa bajo el focus área 5E (afectando también al focus 4A) Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.) Restaurar y preservar la biodiversidad, todo ello en los montes gestionados por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Igualmente, y en lo referente a la PEPAC, la operación encaja en el objetivo específico OE6 de contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes; 0605. 5. Conservar y mejorar la biodiversidad característica de los SAVN (Sistemas Agrarios y Forestales de Alto Valor Natural) y la continuidad de las prácticas agro-silvo-pastorales tradicionales que han contribuido a sostenerla por los beneficios y servicios ecosistémicos que proporcionan (pervivencia SAVN)

Para la correcta ejecución del expediente CONTR 2025 362832_Servicio de adecuación de cerramiento cinegético en el monte Alcornocosas, se hace necesaria la figura del coordinador de las actividades preventivas. Código F12: C15E0851MB0012.

La coordinación de actividades preventivas es un proceso fundamental para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, así como para prevenir riesgos laborales en las empresas, cumplir la normativa vigente y optimizar el funcionamiento de las empresas que operan en un mismo lugar de trabajo.

- **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P., carece en la actualidad de los medios necesarios para realizar los trabajos descritos a los que se refiere este expediente, por lo que se hace necesario celebrar un contrato con terceros al no tener personal especializado para tal fin.

El servicio de Coordinación de Seguridad y Salud, conforme al RD 1627/97 y de Coordinación de Actividades Preventivas, conforme al artículo f) del RD 171/2004, se presta en la Agencia de Medio Ambiente y Agua M.P. conforme a su Programa de Gestión desde el Área de Coordinación Técnica y Seguridad de la Subdirección de Servicios Técnicos y Planificación, en la Dirección de Servicios Corporativos y Técnicos.

En la actualidad, el equipo de coordinación de seguridad y salud de la Agencia dispone de 13 técnicos en activo, con los que se debe dar cobertura a las actuaciones comprometidas a través del Plan de Acción Anual 2026. La cuantía de estas actuaciones asciende a un total de 235 (66 servicios y 169

MARCIAL ESTANISLAO PRIETO GEA		09/06/2026 14:16:03	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwB2GTxjS97870j7CdUk3FK8As1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

obras), lo que implica una media algo superior a 18 actuaciones por técnico. Ello pone de manifiesto una carga de trabajo por encima de lo recomendable y que no debe ser mantenida en el tiempo.

Adicionalmente se pone de manifiesto, que el servicio de coordinación de seguridad y salud se ha visto afectado por la salida de cinco técnicos en el proceso de ampliación de subrogación de personal de AMAYA a la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias, lo que ha conllevado a acordar con la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente la disminución temporal de parte de la carga de trabajo planificada originalmente, en concreto 35 servicios.

- CONTRATO RESERVADO DA 4ª LCSP: No

2.- INFORMACIÓN RELATIVA A LOS LOTES

DIVISIÓN EN LOTES: No.

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 4.103,86 €

Importe del IVA: 861,81 €

Importe total (IVA incluido): 4.965,67 €

Importe desglosado: ¹

Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	3.364,51 €
Costes indirectos:	84,11 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	655,24 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	4.103,86 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	861,81 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	4.965,67 €

- 1 Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, se indicará con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

Valor estimado del contrato: 4.103,86 € (IVA excluido)

Método de cálculo: Importe de licitación, sin prórroga ni modificación.

Contrato en función de las necesidades (DA 33ª LCSP en función a precios unitarios): No

Sistema de determinación del precio²: Componentes del Servicio.

Fuente de Financiación:

(X) Caso de financiación específica:

Financiación Fondos Europeos : Si

Tipo de Fondo: PEPAC

% Financiación de Fondos .-

Desglose de los %: 85% Unión Europea (PEPAC), 15 % Junta de Andalucía.

Anualidades previstas:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2026	4.965,67 €	2051110281	G/44E/66000/00	C4687126MA - 2025000927

4.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

Plazo total estimado (en meses): 5

NOTA ACLARATORIA. IMPORTANTE:

El presente contrato de SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS **es un contrato auxiliar de prestación de servicio vinculado al contrato principal** de "ADECUACIÓN DE CERRAMIENTO CINEGÉTICO EN EL MONTE ALCORNOCOSAS (CO-90196-JA), T.M. MONTORO, INCLUIDO EN EL PGI DE LA SIERRA OCCIDENTAL DE CÓRDOBA Y ALCORNOCOSAS, FASE 2". En consecuencia, **el plazo del presente contrato de servicio está subordinado al plazo de ejecución del contrato principal**. Dicho contrato principal tiene una duración estimada de 5 meses, si bien podría ocurrir que finalizara antes de esos 5 meses, o bien después, en el caso de que fuera objeto de paralizaciones, es decir, que en caso de producirse la suspensión total o parcial de los trabajos del contrato principal ésta afectará en igual medida al presente contrato de servicios, sin incremento del precio del mismo.

El plazo del presente servicio finalizará cuando finalice la ejecución de las actuaciones a las que presta el servicio.

Posibilidad de prórroga: No

- 2 a) Precios unitarios (cuando se licita en función de las necesidades DA 33) . b) a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se ejecuten c) a tanto alzado, es decir precio a cantidad fija acordada globalmente.

MARCIAL ESTANISLAO PRIETO GEA		09/06/2026 14:16:03	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwB2GTxjS97870j7CdUk3FK8As1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.- GARANTÍAS

Garantía definitiva: No.

6.- HABILITACION PROFESIONAL

- Se exige habilitación empresarial o profesional: No

7.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del expediente CONTR 2026 190937 por un valor estimado de 4.103,86 € (IVA excluido). con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

MARCIAL ESTANISLAO PRIETO GEA		09/06/2026 14:16:03	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwB2GTxjS97870j7CdUk3FK8As1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 100 puntos)

Criterio: Oferta económica (1)	95,00
Criterio: Cantidad de emisión de gases a la atmósfera de los vehículos que se usen para la ejecución del contrato (2) Justificación de la elección: Se valorará que los vehículos utilizados para la ejecución del contrato presenten las menores emisiones de CO₂ a la atmósfera posibles. Las normas EURO para el control de emisiones contaminantes se aplican en la Unión Europea desde 1988, con el objetivo de regular los límites máximos de emisiones contaminantes de los vehículos (gasolina, diésel, camiones, autobuses, etc.). Esta es la principal razón por la que se exige la reducción del consumo de carburante, lo cual lleva una reducción en las emisiones de CO₂, que es el causante del calentamiento global por el efecto invernadero. A lo largo de los años la norma ha ido evolucionando desde la Euro I hasta la Euro VI, actualmente vigente desde el 31/12/2013. Esta norma ha generado una serie de subnormas A, B, C, D y E, siendo los parámetros de emisiones cada vez más restrictivos. Documentación a presentar: Declaración Responsable en la que se haga constar la matrícula de los vehículos que serán utilizados para la ejecución del contrato, así como la documentación que acredite la clasificación de esos mismos vehículos según su nivel de emisión de CO₂ a la atmósfera. En el caso de que la persona licitadora prevea disponer de dichos vehículos para la ejecución del contrato, a través de una empresa de renting, deberá aportar un certificado de la empresa de renting en la que esta se comprometa, de manera expresa y formal, a la puesta a disposición de la persona licitadora de los vehículos que cumplan con los requisitos medioambientales exigidos en la licitación e indicando, en todo caso, la clasificación ambiental de esos mismos vehículos según su nivel de emisión de CO₂ a la atmósfera.	HASTA 5,00 PUNTOS

1) El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a 95 puntos de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula de valoración de la oferta económica:

$$P = \frac{P_{max} * (PBL - Of_i)}{(PBL - K)}$$

Donde:

P = Puntuación económica de la oferta.

P_{max} = Puntuación máxima a otorgar en este criterio.

PBL = Presupuesto base de licitación.

Of_i = Oferta económica presentada.

K= mínimo entre el valor establecido en el pliego como límite para determinar una oferta como anormalmente baja y la oferta más baja admitida. Si se contemplasen varios límites para determinar las ofertas como anormalmente bajas, se tomará el menor de entre los límites aplicados a las ofertas aceptadas.

MARCIAL ESTANISLAO PRIETO GEA		09/06/2026 14:16:03	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwB2GTxjS97870j7CdUk3FK8As1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

(2) El criterio “Cantidad de emisión de gases a la atmósfera de los vehículos que se usen para la ejecución del contrato”, se valorará de 0 a 5 puntos, teniendo en cuenta los DOS (2) mejores vehículos de transporte de personal al tajo según su distintivo ambiental de la DGT. Se estará a lo dispuesto en la tabla siguiente:

DISTINTIVO DGT	Puntuación por cada vehículo hasta un máximo de 2 vehículos.
Etiqueta 0 emisiones, Azul	2,5
Etiqueta Eco	2
Etiqueta C, Verde	1,5
Etiqueta B, Amarilla	1
SIN ETIQUETA	0

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Al no incorporarse más criterios que el medioambiental además del precio, se justifican las siguientes cuestiones:

- **Que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente.** Las prestaciones en este contrato son las relativas al servicio de un coordinador de la actividad preventiva, cuyas funciones están perfectamente determinadas en el artículo 14 del RD 171/2004. Dichas funciones han sido recogidas en el PPT del expediente y en consecuencia no cabe variación.
- **Que la reducción del plazo de entrega no aporta en este caso un valor añadido.** En cuanto al plazo total de este contrato. Se trata de una prestación de servicio aplicada a otro contrato. Es decir, es un contrato complementario vinculado a un contrato principal denominado: “Adecuación de cerramientos cinagéticos en la provincia de Córdoba CONTR 2025 362832”, cuyo plazo se ha estimado en cinco meses, pudiendo variar dicho plazo en función de las posibles circunstancias que se puedan presentar. En consecuencia la prestación de este servicio de coordinación de actividad preventiva finalizará cuando finalice el plazo del contrato principal de adecuación de cerramientos, por lo que no existe la posibilidad de presentar reducción en el plazo. Tampoco en lo referente a las entregas de documentos de seguimiento de los trabajos.
- Que no se ha contemplado la introducción de modificaciones de ninguna clase en el contrato. Por lo anteriormente expuesto.

Se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 1.1. del Régimen Interior de la Agencia de Medio Ambiente y Agua: La Agencia asume los objetivos establecidos en el artículo 35 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en su apartado 2.d) Incluir en sus procesos de contratación, cuando la naturaleza de los contratos lo permita, y siempre que sean compatibles con el derecho comunitario y se indiquen en el anuncio de licitación y el pliego o en el contrato, condiciones de ejecución referentes al nivel de emisión de gases de efecto invernadero y de mantenimiento o mejora

MARCIAL ESTANISLAO PRIETO GEA		09/06/2026 14:16:03	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwB2GTxjS97870j7CdUk3FK8As1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Asimismo en los criterios de adjudicación de los contratos, cuando su objeto lo permita, y estas condiciones estén directamente vinculadas al mismo, se valorará el ahorro y el uso eficiente del agua y de la energía y de los materiales, el coste ambiental del ciclo de la vida, los procedimientos y métodos de producción ecológicos, la generación y gestión de residuos o el uso de materiales reciclados y reutilizados o de materiales ecológicos

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

(X) Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Sostenibilidad digital. Gestión documental 100% digital. La empresa adjudicataria ejecutará el servicio bajo la premisa de "papel cero". El contratista se compromete a la reducción a cero del uso del papel en toda la gestión (comunicaciones, actas de reuniones de coordinación, informes de visitas, aprobación de planes, requerimientos). Se gestionarán exclusivamente por vía electrónica.

- FORMA DE COMPROBACION DURANTE LA EJECUCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICION ESPECIAL:

El cumplimiento se verificará mensualmente por el Gestor del Contrato. El contratista no podrá presentar ninguna entrega en formato físico. Además, junto con la última factura, presentará una declaración responsable certificando que el 100% de la gestión se ha realizado por medios digitales, y no se han generado soportes físicos para las entregas.

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: Si

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:

- El incumplimiento de esta condición de sostenibilidad digital "papel cero" dará lugar a un apercibimiento por escrito en el primer incumplimiento, y a una penalidad única y fija de 20 € en cada una de las siguientes entregas detectadas en soporte papel.

SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma: No

MARCIAL ESTANISLAO PRIETO GEA		09/06/2026 14:16:03	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwB2GTxjS97870j7CdUk3FK8As1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La persona licitadora debe indicar en la oferta (en Declaración Responsable Unificada del Anexo a parte del contrato que tenga previsto subcontratar: Sí

En caso afirmativo, las personas licitadoras deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

(X) No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

PENALIDADES

(X) No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(X) No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

Fdo.: Coordinador Provincial Córdoba

Fdo.: Marcial E. Prieto Gea

MARCIAL ESTANISLAO PRIETO GEA		09/06/2026 14:16:03	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwB2GTxjS97870j7CdUk3FK8As1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	